INFORME DE EVALUACION Nº 104/11

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"
ID Nº 214.185

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 04 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 214.185",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones- **PARAGUAY RURAL**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Lote**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 19 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **GOTZE INGENIERIA, SORIANO MUEBLES, E O B COMERCIAL de EDGAR ORIHUELA, EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA Y DISTRIBUIDORA SUMMER.**

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	GOTZE INGENIERIA S.A.	SORIANO MUEBLES.	E O B COMERCIAL de EDGAR ORIHUELA	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	DISTRIBIDORA SUMMER
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas **(ANEXO 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
k) Balance de los tres años 2008-2009 y 2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Copia de contratos ejecutados similares a los bienes ofertados	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Listado de clientes especifando el nombre de la persona con quien contactar y su número de teléfono	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **GOTZE INGENIERIA, E O B COMERCIAL de EDGAR ORIHUELA, EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA Y DISTRIBUIDORA SUMMER.** resultan Evaluables.

4.2. En fecha, 24 de octubre se ha solicitado a la empresa **Soriano Muebles**, documentos no sustanciales, que no fueron presentados en tiempo y forma por lo que el Comité recomienda descalificar a la mencionada empresa.

4.3. Considerando que en el Lote 2 (dos), no se cuenta con el numero minino de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de los bienes para un buen desempeño de los trabajos correspondiente al proyecto, este comité procede a evaluar la oferta de E O B COMERCIAL de EDGAR ORIHUELA y recomienda que se realice la presente adjudicación, **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03 en su art. 34 inc. c)** que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", Sigue detalles de la adjudicación:

EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA
LOTE Nª 1: ACONDICIONADORES DE AIRES Y BEBEDEROS

Item	Código	Descripción	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Present	Cant	Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	40101701-002	**Acondicionador de Aire de 24000 BTU**, tipo Split con instalación y puesto en funcionamiento	Midea/ China	Unidad	Unidad	1	3.366.500	3.366.500
2	40101701-002	**Acondicionador de Aire de 18000 BTU**, tipo Split con instalación y puesto en funcionamiento	Midea/ China	Unidad	Unidad	2	2.490.000	4.980.000
3	40101701-002	**Bebedero Eléctrico**, con instalación y puesto en funcionamiento	Speed	Unidad	Unidad	2	1.035.000	2.070.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 10.416.500 (GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.								**10.416.500**

E O B COMERCIAL DE EDGAR ORIHUELA
LOTE Nª 2: MUEBLES DE OFICINA

Item	Código	Descripción	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Present	Cant	Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56101529-001	Estante de Madera para Revistas y Biblioratos	E O B/ Nacional	Unidad	Unidad	5	975.000	4.875.000
2	40101701-002	Mesita de Madera para Fotocopiadoras	E O B/ Nacional	Unidad	Unidad	2	715.000	1.430.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 6.305.000 (GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL) IVA INCLUIDO.								**6.305.000**

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Lotes detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - MAG Agricultura para el desarrollo - DINCAP